

AUTOS: J.M.E. C/ G.S.E. S/ VIOLENCIA
CI-00186-F-2026

Cipolletti, 29 de enero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: **J.M.E. C/ G.S.E. S/ VIOLENCIA (Expte N° CI-00186-F-2026)**, puestas a resolver y de las que,

RESULTA: Que se recibe denuncia de fecha 28 de enero de 2026 formulada por la Sra. J.M.E. en la Comisaría de la Familia de Cipolletti.

Advirtiendo la suscripta que la denuncia recibida se trata de la situación de vulnerabilidad de una adulta mayor, hágase saber que deberá ocurrir por la vía pertinente. **NOTIFIQUESE.**

Por lo que tal situación debe ser tratada fuera del ámbito de la Ley 3040, no existiendo motivos para continuar con la presente causa.

Corresponde entonces destacar que el objetivo de las leyes proteccionales (Ley 3040 y Dec 286) es la adopción de medidas provisorias tendientes a hacer cesar la situación de violencia o riesgos en que se encuentren involucradas las partes y atento las constancias que obren de autos, resultando que no se puede utilizar la vía impuesta por esta ley cautelar a fin de dirimir otras cuestiones pues para ello la legislación prevé de otros mecanismos respectivos.

Al respecto la jurisprudencia es uniforme en el sentido de entender que no puede utilizarse el mecanismo previsto por las leyes de violencia familiar para otras pretensiones que necesariamente deben canalizarse por la vía pertinente y ante el Juez competente en razón de la materia (Derecho de Familia - T. IV - Mendez Costa - Ferrer D'antonio - Ed. Rubinzel Culzoni - pag. 337/338 y 343).

Sin perjuicio de lo dispuesto supra, hágase saber que para obtener asesoramiento respecto de su problemática, podrán recurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 4770506 , en caso de carecer de recursos o con patrocinio letrado particular.- NOTIFIQUESE por OTIF.

Sin perjuicio de lo supra dispuesto, **OFICIESE al Área de Adultos Mayores - SI.PRO.VE** dependiente del Gobierno de la Prov. de Río Negro (amayoresrn@gmail.com - comunicacionadultosmayores@gmail.com - equipotecnicocipollettiam@gmail.com) a fin de poner en su conocimiento la situación en la que se encontraría la Sra. **L.M.Q. (84 años), tomen la correspondiente**

intervención y efectúen - de corresponder acciones positivas para dar una debida solución a la situación.

Adjúntese copia de la denuncia.

Oportunamente archívese.

CUMPLASE POR OTIF CON EL DESPACHO.

Gabriela Lapuente

JUEZA DE FERIA